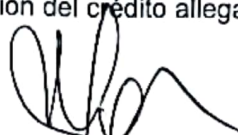


SECRETARIA. 26 ENE 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas y de correr traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora. **Sírvase proveer.**

La Secretaria,


MONICA A. HERNANDEZ Á.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2019-00108-00
DEMANDANTE: GENCY ANDREA LASSO URBANO
DEMANDADO: ASNORALDO REYES ASPRILLA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), 26 ENE 2021

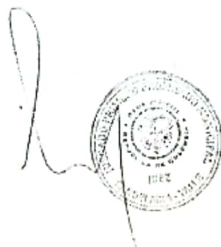
Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5° numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de \$ 643.546,80 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO por secretaria de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días a la parte demandada, conforme al artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -028

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 643.546,80
Notificación (Folio 28)	\$ 8.000,00
Notificación (Folio 32)	\$ 12.000,00
TOTAL	\$ 663.546,80

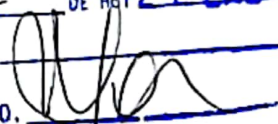
SON: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 663.546,80) MONEDA CORRIENTE.

27 ENE 2021

Siendo las 8:00 AM de hoy _____, se fija en lista de traslado N° 001 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: 01 FEB 2021 5:00 PM.


MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

ALCAIDE PROPRIO DE LA
MUNICIPAL DE CANDELARIA V.
SECRETARIO
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR
A LAS PARTES SE ANOTO EN ESTADO
10. 011 DE HOY 27 ENE 2021

SECRETARIO.